

Exhibito de buen privado
de Francisco de la Posa conde e
apoderado de Juan Nicolás de
Ovelar con D. Fran.^{co} Centurion
sobre la Demanda de 262 arrobas
de yerba años 1776

~~Nº 299~~
Nº 299

Vol: 2072

Sección Civil y Judicial.

Nº : 8

Año: 1776

Demanda de Juan Nicolás de Ovelar, contra Francisco
Centurión, sobre cantidad de 262 arrobas de yerba.

Folios: 1 al 4

Liberto de buen privado
de fronte de la Poria conto e
apoderado de Juan Nicolas de
Obelar con D. fronte Lanturion
sobre la Demanda de 26 2 una
dijerva años 1775

~~Nº 222~~
~~Nº 10~~ N.º 10

10 6180 54, 3 1911
328 6180 54

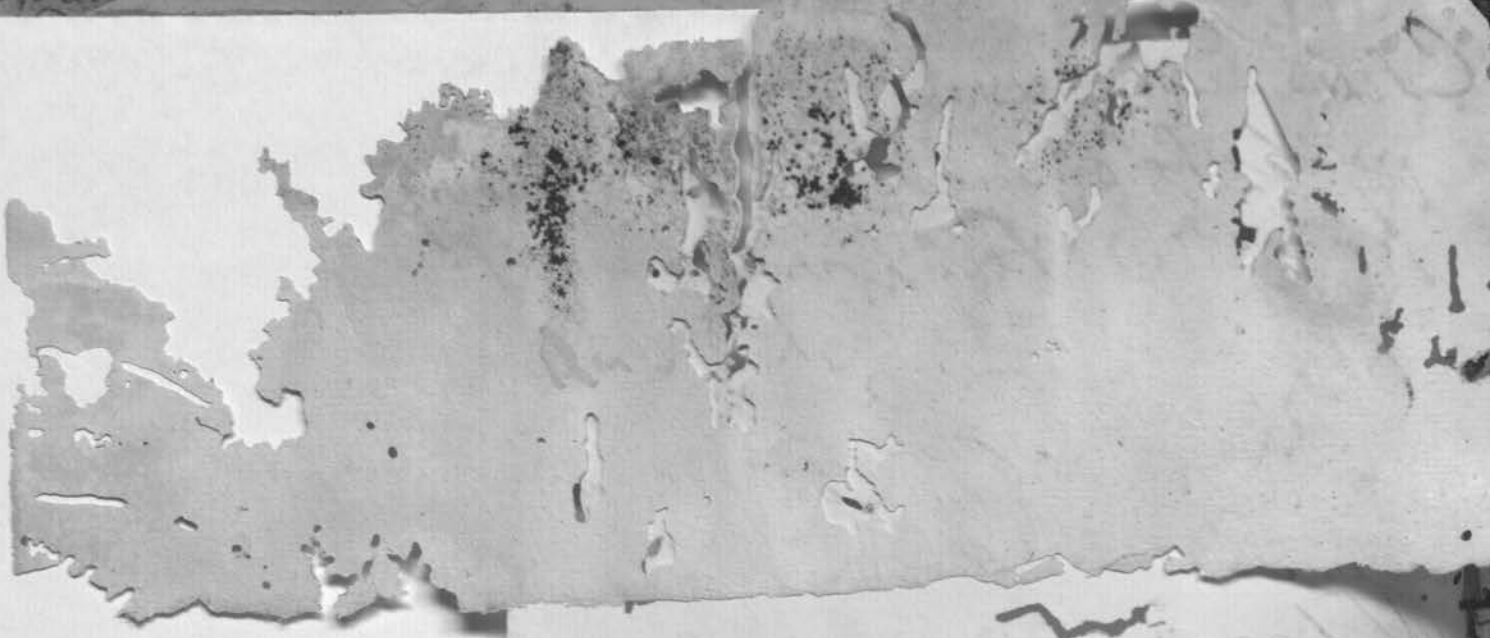
[Faded handwritten text, possibly a signature or list of names]

[Faded typed text, likely a letter or document fragment]

Christo...
pro... do de...
sent... or Fr...
N. S. A.

Faint, illegible handwriting on the main page, possibly bleed-through from the reverse side.

10 0180 54, 3 1/2



[Handwritten signature or scribble]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Ex. de la causa

Juan

Juan de la Sierra es ve esta Ciudad
 dexado, ve D. Juan Nicolau ve Obelax ante
 mismo vez de ella, en la causa sus vago
 D. Antonio Martinez Vaso Apodexado
 del Cong. Mex. D. Juan. Sentacion vobxe
 262a ve dexua, que este injustamente le
 demando a dho mi constituyente, y ve entrega
 ron a dho Martinez Vaso dela fianza de
 dex ve Toledo por decreto definitivo, dexu ante
 vexo.

Ala Vista de autos, y puebas vertidas en
 el termino de ella, alegando de vien provia
 do, en la forma, que mejor proceda ve dho
 ante vno digo, que obrando Justicia deve man
 dar que dho Martinez me entregue la misma
 cantidad de dexua que recibio vaso dela men
 cionada fianza, por lo que tengo aleg
 gado en los autos, y vigente.

Por que dho Martinez en un año de 182
 av, no ha dado prueba alguna de verificar
 su Alento, esto es, que su co... ento practiq
 ne, ni llamar a termino la ve...
 pue... ..

hechando q... fuer la
... obligados a
... pruebas, ... damiento o alegu... que volu
varta para declax la injusticia de la demanda

Pox que el mismo entuacion confiera la ex
dad preter dicta por mi parte, aun que faltan
... Ella sin temor de Dios como ia lo con
beru, a fox. 38, respondiendo a la texce
pregunta dice, que es cierto que el dho
Nicolaz de Obelax se quizo entregar
oblig^{on} otorgada por Fran. Bemalvos per
queno vela quizo admitir. Respondiendo
la quinta dice, que la vitada obligacion
que vele pregunta vela entrego al Enunciado
Obelax.... por motivo de haverle dho Obi
lax otorgadole al declaxante obligacion vel
que le avia.

Si En la Respuesta antecedente dice, que
le quizo admitir dha oblig^{on}, como En
dice, que vela entrego al Enunciado Obi
por que es cierto que para entregar vela
preciso haverla admitido, y Viciado, la
falta ala Verdad y vasi de Juram^{to}, incur
en gravissima pena, diciendo que
admitir dha oblig^{on} por dho
seun En la clax que la Viciado

ve con... con la d...
46, donde dice que el...
Las... de...
... Obelax...
de haverte entregado... oblig. firmada por Dho
Bernalvos, ve adonde se infiere, que tubo en su
poder... Dha oblig. un mes, un mes,
menos dos dias como es Evidencia a qualquiera
que vea, que en ese año caio la Pasqua de
Resurreccion el dia 15 de Abril, con que con
Evidencia falta a la verdad Ventura en
decir que no quiso admitir la Dha oblig.
con no menos falta a esta voz del mismo
juramento en decir que vela devolvio; prue-
va de que falta a la verdad es lo primero la
confeccion de su hijo Juan Alonso Ventura;
Este dice a for. 44, Respondiendo a la tercera
pregunta, que de su motu proprio, y sin noti-
cia del Vang. Mozo Ventura combino a
Bernalvos sobre las 2cientas y tantas arrovas
de Texua, que le entregó Obelax, luegoavia
que Dho Bernalvos era deudo de su padre p.
que de no, nunca le hub...
y si lo supo, no lo pudo va
oblig. de Bernalvos Oroya

...as. Evidencia, y mostraxe
...Alonso que Obelax es
...de Lemua, O Bernalvos. Y viavia que a
...ra el deudor, y a que Ncombindino a Bernalvos
...viavia que este es el deudor, por que in
...no lo supo. Y preciso que confiere, que
...ra deudor Dho Bernalvos por la ob
...blig. otorgada por el, y entregada a su
...por Obelax, y asi es muy vero y visible,
...xa todo hombre de juicio, es evidente ve
...dad, que Ncombindino Dho Juan Alonso
...Bernalvos con su misma oblig. y no
...metu proprio, ni por oñ de su Padre
...y asi temerariamente falta ala verdad,
...verix queno sabe de la obligacion, y no
...temeraria esta mi afirmativa pue
...Voto y perdiendo el Voto a Dios, y
...Jurgado, dice a for. 43, buelta queno
...Exepcion alguna que lo Exima de las ge
...rales de la Ley viene asi que esta con
...preendido en ellas de medio a medio
...es hijo del Vang. mox Bontap
...idencia mas de que mi constitucion
...o la obligacion Bernalvos a Dho
...por la declaracion de Dho

verior

licas
la

quien a for. 44 buelta No. 21 dize en la
quinta (dize) que vale que la obligacion
da a Dho. Venturion, y que esto lo vale co-
modo vino, que vin dudo como tal inspecu-
oblig; luego falta la verdad Venturion en de-
queno quizo admitir la oblig; y la verdad evidente
que la Revisio.

La compostura que intente hacer con Dho Ven-
turion, y oio este declarante, fue que viviere en esta
262 pesos vacando de ellos, el diezmo, y estanco; y
esta compostura vin intente por librarme de mo-
lestias en lugar de atender a mi negocios, y no por
justicia que reconociere en Dho Venturion, y por
tal qual Esperanza que tenia de cobrar de Benial, y
vos, por ver la Carrexa de Dho Obelax la de Curupio-
ti, pero como la condicion fue que me entrega-
re la oblig; oculta no quizo combenir, vin dudo
por no descubrir su maldad disculpandose con de-
cir haver buelto Dha oblig; a Obelax.

Esta falcedad ve evidencia con la declaracion de Dn
Juan Mendez careada con la del mismo Venturion,
este a for. 38 buelta dize en la Respuesta de la quinta
pregunta que entrego Dha oblig; a Obelax por
motivo de haverle otorgado oblig; al Cargo que
le hacia, esta esta otorgada en 15 de Mayo de
79; Dho Mendez dize a for. no. 10
de ala 1.ª pregunta, que estando
en la Ciudad, su nombre con Dho

que se dio en aquella Otoragada
que se dio en que esto le dio
fue el día, a los que este Otoragado
fue el día, a los cuatro años despues, que Obelax
advertidamente Otoragó la Obligacion
Texa, luego falta ala verdad Ventuxion en
cin, que le bolvió a entregar dha Oblig.
por el motivo de haverle este Otoragado
Obligacion.

En Chronen consta que Bemialvos Otoragó
Obligacion a favor de Ventuxion, y que por
firmó su hijo Pedro Bemialvos en presen-
cia de D. Juan Mendez como Escribano de la
de Camaguati como consta de su declaracion de
48. vuelta; consta haver dho Obelax entregado
dha Oblig.^{on} a Ventuxion, ya por la confesion
este por mas que quiera negarlo, ya por
de su hijo Juan Alonzo, que Remoindino a
Bemialvos por la mencionada Cantidad
Texa sin duda con la Oblig.^{on} de Bemialvos
ya por la declaracion de D. Blas Pexeyra,
en dire que vave fue entregada dha Oblig.
Ventuxion, y ultimamente por la de Alonzo
que confiesa lo mismo, y no se vave, ni se
eva la devolucion de dha Oblig.^{on} a Obelax
tuxion. Antes se ve pueva lo consta
de la declaracion del dho Mendez, y por la
que esta cogida dha Ventuxion,

170
Dad

170
Dad
verbuia de la

soz Respondido, y se le p^{ro}va
y mandada que caso Martinez, y
incorriendo la culpa que le Cuita
de la fianza. Y se le condena en
procevaler puer esta provada por su
constituyente la Existencia, y Verdad de la Oblig^{on}
que el Enu^{er} Exito^{er} la Enomina^{er}endada, esta
provado, que su constituyente ha^{er} temido, y tiene
Enu^{er} podex la Oblig^{on}, que el vin^{er} Koxax el dano
que causava a sus proximos, ha^{er} do Enu^{er} Exi^{er}
tos, que su constituyente no tiene, ni ha^{er} temido
samar venesante Oblig^{on}, que es Justicia, y p^{ro}o
Lo En Dio neces. ^o H^{er}

Qui
Man. de la Prova^{er}

106

